



# Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 869 -2014-RASS.  
DS N° 2277342010  
Santiago de Surco, 28 OCT. 2014

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

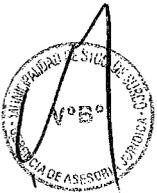
**VISTO:** El Informe N° 327-2014-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 075-2014-SGHRU-GDU-MSS de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, el Informe N° 757-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Documento Simple N° 2277342010, sobre la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 449-2014-RASS, de fecha 03.06.2014, que declaró la Habilitación Urbana de Oficio de la Urbanización Cercado Manzana 2470 lotes. 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15; del distrito de Santiago de Surco; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 449-2014-RASS, del 03.06.2014, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15.06.2014, declaró la Habilitación Urbana de Oficio e Independizó un área de 3,796.31 m2, área que formó parte de un área de mayor extensión de la Urbanización Cercado Manzana 2470 Lotes 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15, conformado por parte del predio denominado Potrero "El Triángulo", situado en San José de Surco, con frente a la Avenida Roosevelt, del Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, ubicado en el sector 1, inscrito en el Tomo 0041 Foja 197 y su continuación en la Partida Registral N° 07002735, el área independizada tiene un perímetro de 354.70 ml, conforme a los Planos PU-038-2014-SGHRU-GDU-MSS, PP-040-2014-SGHRU-GDU-MSS, PTL-041-2014-SGHRU-GDU-MSS y PA-042-2014-SGHRU-GDU-MSS; cuya titularidad registral corresponde a los herederos de Don Eleodoro Laynes Jáuregui; Hilda Isabel Aponte Noriega, en calidad de cónyuge supérstite y sus hijos Elizabeth, Miguel Ángel, Giovanna Rosario, Eduardo Henry, Richard Fernando y Marco Antonio Laynes Aponte; don Pedro Pablo Laynes Jáuregui y don Máximo Rufino Laynes Jáuregui, quienes adquirieron el dominio del inmueble por haber fallecido su anterior propietario Máximo Laynes Medina;

Que, mediante Título N° 2014-782103, de fecha 05.08.2014, presentado por la Señora Rosa Elena Delgado Llerena ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, quien solicita la inscripción de la Habilitación Urbana de Oficio e Independización de la Urbanización Cercado Manzana 2470 Lotes 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15, conformado por parte del predio denominado Potrero "El Triángulo", situado en San José de Surco, título que fue observado a través de la Esquela de Observación de fecha 03 de Setiembre del 2014, en la cual el Registrador Público indica las siguientes observaciones:

- 1) Remitida la documentación presentada a la Oficina de Catastro, se ha emitido el Informe Técnico N° 15160-2014-SUNARP-Z.R.N° IX/OC del 18.08.2014, determinándose lo siguiente: Revisado el plano perimétrico e independización de la Municipalidad, se visualiza que la medida perimétrica el cual colinda con la Partida 44696851 acotada en el plano es diferente a la inscrita 41.70 ml (presentada), 41.00 ml (inscrita). Con referencia al T.A N° 21948 del 04.04.1986. Señala además, sírvase corregir los planos a fin de adecuarlos a los antecedentes registrales. Téngase en cuenta que el informe técnico de la Oficina de Catastro es vinculante para la calificación registral, Artículo 11° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios;
- 2) En el Plano PIND 039-2014, se aprecia el plano de localización de la Urb. Cercado en la que se delimita el área a independizar (3,796.31 m2) y el área remanente, sin embargo no se ha indicado el área y las medidas perimétricas del área remanente. Así mismo de los planos PA 041, PA 042, se aprecia que el área remanente estaría formado por vías, sin embargo en los planos ni resolución se indica claramente esta situación. Se debe aclarar la resolución y presentar los planos correspondientes, en la que se delimite todo el predio ya que la habilitación en este caso debe ser integral;
- 3) De la comparación entre la memoria descriptiva y el cuadro de áreas de los lotes resultantes en el plano de trazado y Lotización, se advierten que existen discrepancias en las áreas ocupadas de los lotes. Sírvase aclarar;





# Municipalidad de Santiago de Surco

869

Página N° 2 de la Resolución N° -2014-RASS

- 4) De conformidad con el Artículo 24° de la Ley N° 29090, se debe presentar documento suscrito por los titulares del predio con firma certificada por notario en la que se solicite la independización de los lotes materia de habilitación;

Que, respecto a la primera observación formulada, con la finalidad de subsanarla se han aprobado nuevos planos PU-079-2014-SGHRU-GDU-MSS, PP-080-2014-SGHRU-GDU-MSS, PTL-081-2014-SGHRU-GDU-MSS, PA-082-2014-SGHRU-GDU-MSS, adecuándose a los antecedentes registrales;

Que, respecto a la segunda observación, se cumple con lo solicitado por cuanto a la fecha se propone habilitar de oficio toda el área remanente inscrita en la Partida Registral 07002735 del Registro de Propiedad Inmueble;

Que, respecto a la Tercera Observación, efectivamente se advierte discrepancia entre la memoria descriptiva y el Plano de Trazado y Lotización, como consecuencia del error material incurrido de manera involuntaria, y ante ello se adjunta documentación técnica concordantes entres si (memoria Descriptiva y Plano de Trazado y Lotización);

Que, respecto a la Cuarta Observación, la subsanación de las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos –SUNARP, será presentada y suscrita por los propietarios registrales;

Que, en ese sentido, se deja constancia que esta administración Municipal ha cumplido con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 24 A, de la Ley N° 29898 – Ley que modifica el Artículo 24° de la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas de Edificaciones y establece el Procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio;

Que, con Informe N° 327-2014-GDU-MSS del 10.10.2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite la presente opuesta de modificación de la Resolución N° 449-2014-RASS del 03.06.2014, sustentando la misma en el Informe N° 075-2014-SGHRU-GDU-MSS, de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, el cual contiene el Informe Técnico N° 020-2014-ENBA, del 02.10.2014, e Informe Legal N° 018-2014-ACG, del 03.10.2014, indicando que efectuada la revisión de los actuados que dieron mérito a la Resolución 449-2014-RASS y teniendo en cuenta las observaciones efectuadas en el Título N° 2014-782103, las mismas que fueron corregidas, se concluye lo siguiente:

Que, en mérito de las observaciones contenida en la Esquela de Observación emitida por la SUNARP, y con la finalidad de subsanarlas, a la fecha se propone habilitar todo el área de terreno remanente inscrito en el Tomo 41 Fojas 197 y su continuación en la P.E. N° 07002735, por tanto resultaría procedente aprobar la modificación de la Resolución N° 449-2014-RASS, del 03.06.2014, que aprueba la Habilitación Urbana de Oficio de la Urbanización Cercado Manzana 2470 Lotes 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15, conformado por parte del predio denominado Potrero” El Triángulo”, situado en San José de Surco, con frente a la Avenida Roosevelt, del Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, y consecuentemente aprobar los nuevos planos y memorias descriptivas que lo sustenta;

Que, así mismo, el área de terreno señalado en el párrafo precedente, reúne las condiciones para ser beneficiados con la Habilitación urbana de oficio que señala el Artículo 24-A de la Ley N° 29898 que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y Establece el Procedimiento de la Habilitación Urbana de Oficio;

Que, mediante el Informe N° 757-2014-GAJ-MSS, del 13.10.2014; la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión señalando que la Modificación de la Resolución N° 449-2014-RASS del 03.06.2014, que aprueba la Habilitación Urbana de Oficio de la Urbanización Cercado Manzana 2470 Lotes 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3,4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15, conformado por parte del predio denominado Potrero” El Triángulo”, situado en San José de Surco, con frente a la Avenida Roosevelt, del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima resulta procedente, teniendo en cuenta además que la Declaración Urbana de Oficio, es un proceso excepcional de facultad de las Municipalidades en consecuencia corresponde al Despacho de Alcaldía emitir la resolución que así lo declara;





# Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 3 de la Resolución N°

869

-2014-RASS

Estando a los informes N° 757-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al Informe N° 327-2014-GDU-MSS, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, del Informe N° 075-2014-SGHRU-GDU-MSS, de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, en uso de sus facultades conferidas en los Artículos 20° numeral 6 y 43° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Primero de la Resolución N° 449-2014-MSS, de fecha 03.06.2014, que resolvió independizar el área de 3,796.31 m<sup>2</sup>, que forma parte del predio de mayor extensión inscrito en el Tomo 0041 Fojas 197 y su continuación en la Partida Registral N° 07002735, denominado Potrero “El Triángulo”, situado en San José de Surco, con frente a la Avenida Roosevelt, Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución N° 449-2014-MSS, de fecha 03.06.2014, que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR** la Habilitación Urbana de Oficio de la Urbanización Cercado Manzana 2470 Lotes 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3,4, 5, 6, 7, 8, 8 A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15, conformado por parte del predio denominado Potrero “El Triángulo”, situado en San José de Surco, con frente a la Avenida Roosevelt, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, ubicado en el sector 1, inscrito en el Tomo 0041 Foja 197 que continua en la Partida Registral 07002735 del Registro de Propiedad Inmueble, cuya área real de acuerdo al levantamiento topográfico es 4357.69.m<sup>2</sup> y el perímetro es de 371.73 ml, cuya titularidad registral corresponde a los herederos de Don Eleodoro Laynes Jáuregui; Hilda Isabel Aponte Noriega, en calidad de cónyuge supérstite y sus hijos Elizabeth, Miguel Ángel, Giovanna Rosario, Eduardo Henry, Richard Fernando y Marco Antonio Laynes Aponte; don Pedro Pablo Laynes Jáuregui y don Máximo Rufino Laynes Jáuregui, quienes adquirieron el dominio del inmueble por haber fallecido su anterior propietario Máximo Laynes Medina.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** los Planos PU-038-2014-SGHRU-GDU-MSS, PIND-039-2014-SGHRU-GDU-MSS, PP-040-2014-SGHRU-GDU-MSS, PTL-041-2014-SGHRU-GDU-MSS y PA-042-2014-SGHRU-GDU-MSS, que formaban parte de la Resolución N° 449-2014-MSS, de fecha 03.06.2014.

**ARTICULO CUARTO.- APROBAR** los Planos signados PU-079-2014-SGHRU-GDU-MSS, PP-080-2014-SGHRU-GDU-MSS, PTL-081-2014-SGHRU-GDU-MSS y PA-082-2014-SGHRU-GDU-MSS, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- MODIFICAR** el Artículo Cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 449-2014-RASS de fecha 03.06.2014, que deberá quedar redactada de la siguiente manera:

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** consecuentemente el Cuadro General de Distribución de Áreas, contenido en el plano PTL-081-2014-SGPUC-GDU-MSS, según el siguiente detalle:

Cuadros de Distribución de Áreas de la Urbanización Cercado Manzana 2470 lotes 2, 2 A, 2 B, 2C, 2D, 3,4, 5, 6, 7, 8, 8 A, 9, 9 A, 12, 13, 14 y 15.		
USO	ÁREA (m <sup>2</sup> )	% GENERAL
ÁREA DE VIVIENDA	3,801.10	87.23
ÁREA DE CIRCULACIÓN Y VÍAS	556.59	12.77
ÁREA BRUTA	4,357.69	100.00

**ARTÍCULO SEXTO.- MODIFICAR** el Artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 449-2014-RASS de fecha 03.06.2014, que deberá quedar redactada de la siguiente manera:



# Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 4 de la Resolución N° **869** -2014-RASS

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la Inscripción Registral del cambio de rustico a urbano de la Urbanización Cercado Manzana 2470 Lotes 2, 2 A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8 A, 9, 9 A, 12, 13, 14 y 15, distrito de Santiago de Surco, al haberse declarado la *Habilitación Urbana de Oficio*, de acuerdo a los planos PU-079-2014-SGHRU-GDU-MSS, PP-080-2014-SGHRU-GDU-MSS, PTL-081- 2014- SGHRU-GDU-MSS y PA-082-2014-SGHRU-GDU-MSS, que forman parte de la presente Resolución, acto que se formalizará mediante la gestión individual del propietario ante el Registro de Predios de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, precisando que los referidos planos serán publicados en la página web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: [www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe).

Las áreas de vías de acuerdo al Artículo 56° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son bienes de uso y dominio público.

**ARTÍCULO SÉTIMO.- RATIFICAR** en los demás extremos la Resolución N° 449-MSS-RASS, de fecha 03.06.2014, que aprueba la Habilitación Urbana de Oficio de la de la Urbanización Cercado Manzana 2470 Lotes 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8 A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15, distrito de Santiago de Surco.

**ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima, copia de la presente Resolución y de los planos que la sustentan.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Encargar a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

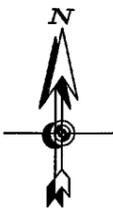


Municipalidad de Santiago de Surco  
*[Firma manuscrita]*  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
*[Firma manuscrita]*  
ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram..

8656500



MZ. 2461

8656450

PROLONGACION AV. PASEO DE LA CASTELLANA  
(ANTES PSJE. LOS AQUÍES)

PARTIDA N° 46581801

PARTIDA N° 07060395

PARTIDA N° 07058203

PARTIDA N° 07058204

PARTIDA N° 47470374

8656400

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11  
PARTIDA  
N° 44696851

10  
PARTIDA  
N° 07058417

JR. FRANKLIN D. ROOSEVELT

CA. PUNTA PARACAS

JR. SAN PEDRITO

MZ. 2441

MZ. 2439

MZ. 2490

2  
LOTE DE VIVIENDA  
(1 PISO)

2A  
LOTE DE VIVIENDA  
(1 PISO)

2B  
LOTE DE VIVIENDA  
(2 PISOS)

2C

2D

3  
LOTE DE VIVIENDA  
(1 PISO)

4  
LOTE DE VIVIENDA  
(1 PISO)

5

6  
LOTE DE VIVIENDA  
(3 PISOS)

7  
LOTE DE VIVIENDA  
(3 PISOS)

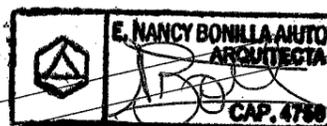
8  
LOTE DE VIVIENDA  
(1 PISO)

8A  
LOTE DE VIVIENDA  
(1 PISO)

9A  
LOTE DE VIVIENDA  
(1 PISO)

9  
LOTE DE VIVIENDA  
(1 PISO)

MZ. 2470



FIRMAS:

Municipalidad de Santiago de Surco  
*[Signature]*  
ANNY VANESSA SALAS ROJAS  
Gerente de Desarrollo Urbano

Municipalidad de Santiago de Surco  
*[Signature]*  
MYRIAM V. BALLADARES STUCCHI  
Subgerente de Habilitación y Renovación Urbana

MZ. 2473

		MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE HABILITACION Y RENOVACION URBANA	
PROYECTO: <b>HABILITACION URBANA DE OFICIO URBANIZACION CERCADO MANZANA 2470 LOTES 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15.</b>			
PLANO: <b>LOTES OCUPADOS Y ALTURA DE EDIFICACIONES</b>			
APROBACION: <b>RESOLUCION N° 869-2014-RASS</b>		N° DE PLANO: PA-082-2014-SGHRU-GDU-MSS	
DATUM: WGS-84	ELABORADO POR: SGHRU-GDU-MSS	ESCALA: 1/500	FECHA: OCTUBRE 2014

MZ. 2471

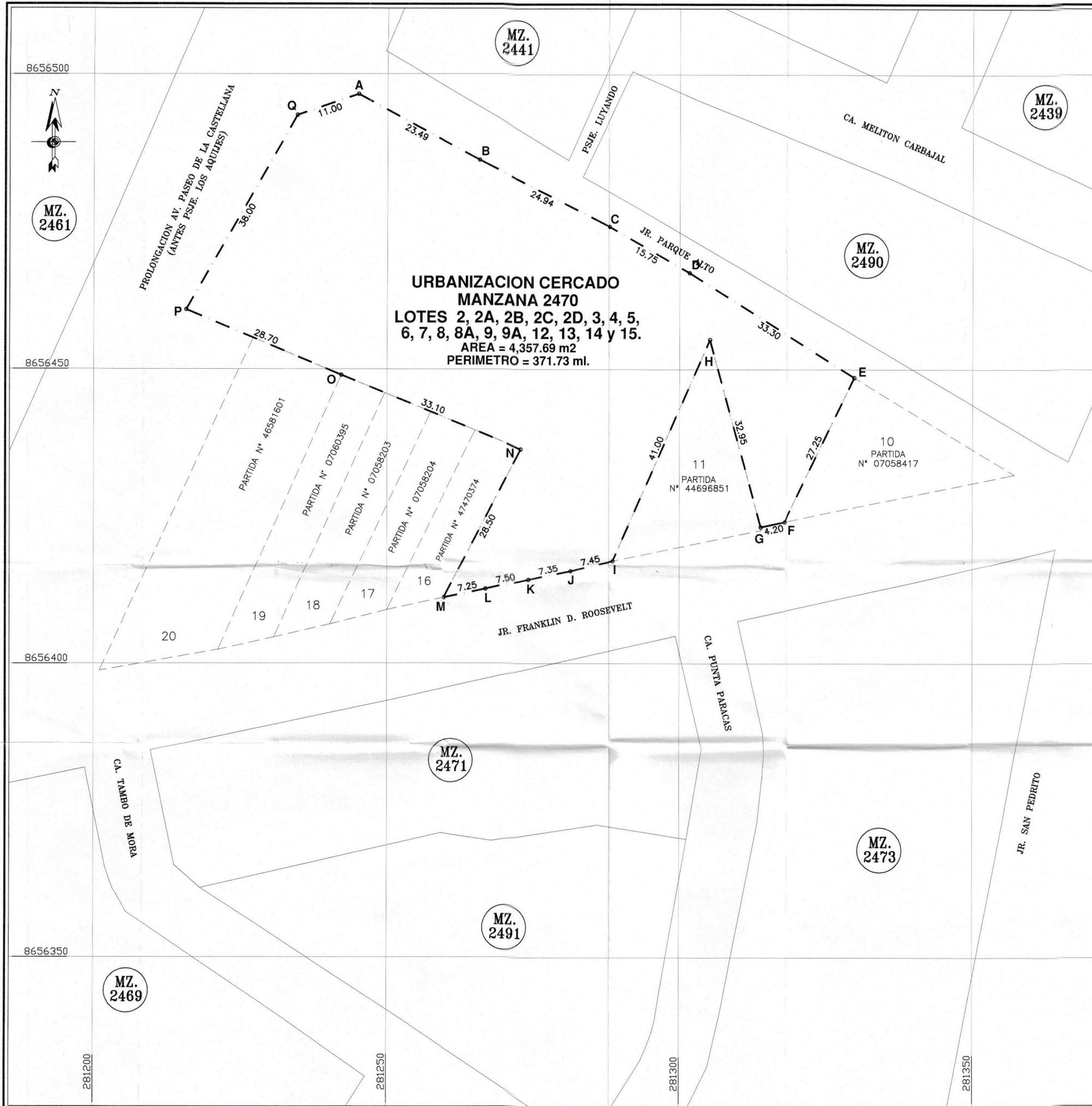
MZ. 2469

281200

CA. TAMBO DE MORA

281250

281300



PLANO DE UBICACION  
ESCALA : 1/5000

**HABILITACION URBANA DE OFICIO  
URBANIZACION CERCADO MANZANA 2470  
LOTES 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15.**

UBICACION  
DEPARTAMENTO : LIMA  
PROVINCIA : LIMA  
DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO  
SECTOR : 01

**E. NANCY BONILLA AN**  
ARQUITECTA  
CAP. 476

FIRMAS:  
Municipalidad de Santiago de Surco  
**FANNY VANESSA SALAS ROJAS**  
Gerente de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Santiago de Surco  
**FRANCISCO BALAZARES C**  
Subgerente de Habilitación y Renovación Urbana

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB GERENCIA DE HABILITACION Y RENOVACION URBANA

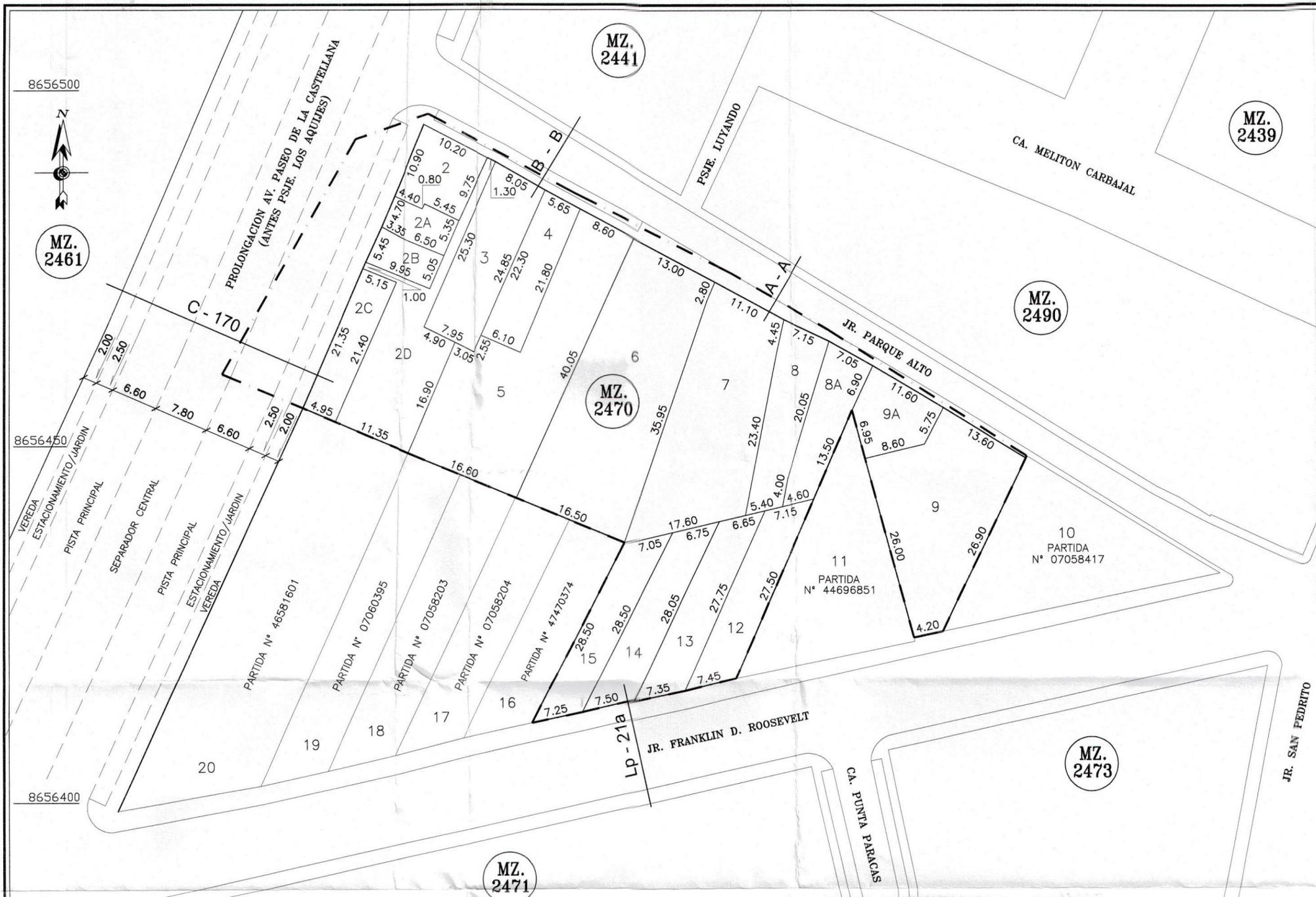
PROYECTO:  
**HABILITACION URBANA DE OFICIO  
URBANIZACION CERCADO MANZANA 2470  
LOTES 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15.**

PLANO:  
**UBICACION Y LOCALIZACION**

APROBACION: **RESOLUCION N° 869-2014-RASS** N° DE PLANO: PU-079-2014-SGHRU-GDU-MSS

DATUM: WGS-84 ELABORADO POR: SGHRU-GDU-MSS ESCALA: 1/500 FECHA: OCTUBRE 2014



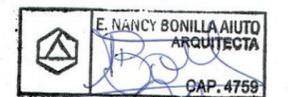
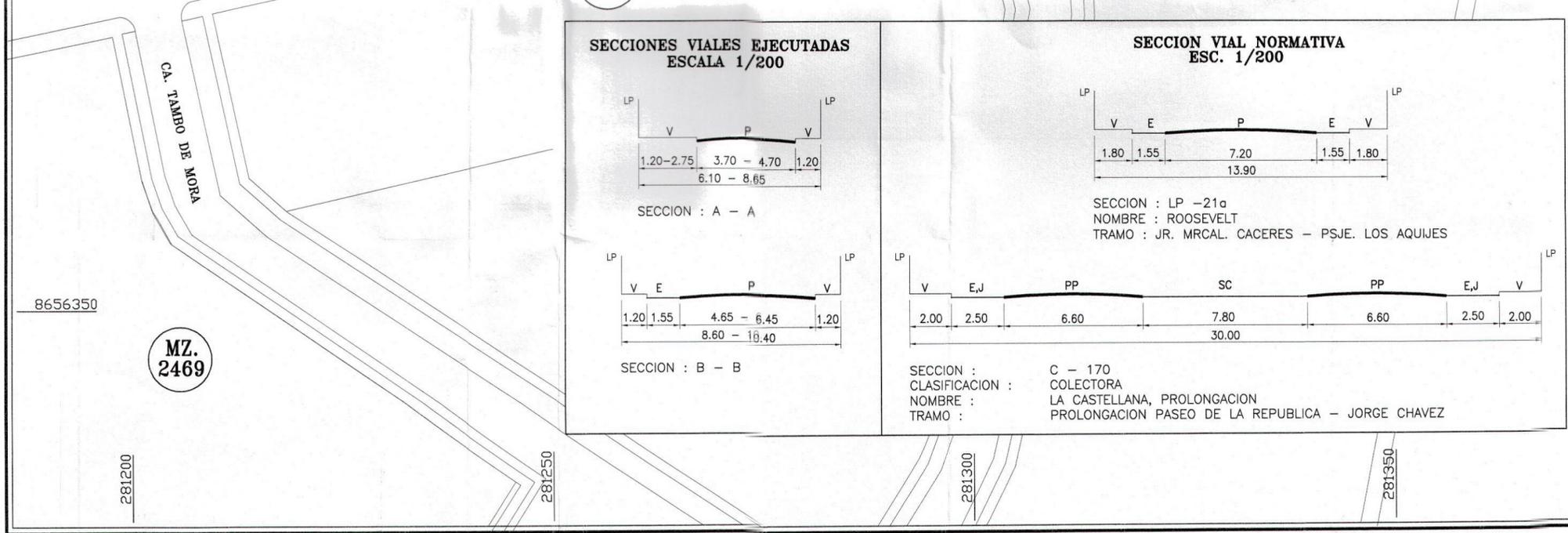


**CUADRO DE AREAS**

Mz. MZ.	
TOTAL	AREA(m2)
2	102.50
2A	51.50
2B	50.80
2C	107.90
2D	258.60
3	200.00
4	129.30
5	491.00
6	575.40
7	437.90
8	150.30
8A	123.40
9	390.50
9A	102.00
12	160.30
13	155.60
14	156.50
15	157.60
TOTAL 18	3801.10

**CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION DE AREAS  
URBANIZACION CERCADO  
MANZANA 2470  
LOTES 2,2A,2B,2C,2D,3,4,5,6,7,8,8A,9,9A,12,13,14 y 15.**

USO	AREA (m2)	% GENERAL
AREA DE VIVIENDA	3,801.10	87.23
AREA DE CIRCULACION Y VIAS	556.59	12.77
AREA BRUTA	4,357.69	100.00



FIRMAS:  
 Municipalidad de Santiago de Surco  
 Municipalidad de Santiago de Surco  
 M. NANCY BONILLA AJUTO  
 ARQUITECTA  
 CAP. 4759

**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
 SUB GERENCIA DE HABILITACION Y RENOVACION URBANA

PROYECTO:  
**HABILITACION URBANA DE OFICIO  
 URBANIZACION CERCADO MANZANA 2470  
 LOTES 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15.**

PLANO:  
**TRAZADO Y LOTIZACION**

APROBACION:  
**RESOLUCION N° 869-2014-RASS**

N° DE PLANO:  
 PTL-081-2014-SGHRU-GDU-MSS

DATUM: WGS-84    ELABORADO POR: SGHRU-GDU-MSS    ESCALA: 1/500    FECHA: OCTUBRE 2014

**MEMORIA DESCRIPTIVA**  
**URBANIZACION CERCADO MANZANA 2470**  
**LOTES 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15**

**UBICACIÓN:**

DEPARTAMENTO : LIMA  
PROVINCIA : LIMA  
DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO  
SECTOR : 1

**DATOS REGISTRALES DEL PREDIO MATRIZ**

PARTIDA N° 07002735 (TOMO 0041, FOJAS 197)

**DE LOS DATOS DEL PLANO ELABORADO:**

PLANO PERIMETRICO PP- 080-2014-SGHRU-GDU-MSS

**COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:**

**POR EL NORTE:** Colinda con Jr. Parque Alto con una línea quebrada de cuatro tramos de:

- TRAMO A-B : Con una longitud de 23.49 ml. y un ángulo interno en A de 133°12'3"  
TRAMO B-C : Con una longitud de 24.94 ml. y un ángulo interno en B de 181°15'35"  
TRAMO C-D : Con una longitud de 15.75 ml. y un ángulo interno en C de 177°3'37"  
TRAMO D-E : Con una longitud de 33.30 ml. y un ángulo interno en D de 177°36'59"

**POR EL ESTE :** Colinda con el Terreno inscrito en la Partida N° 07058417, una línea recta de:

- TRAMO E-F : Con una longitud de 27.25 ml. y un ángulo interno en E de 96°23'31"

**POR EL SUR :** Colinda con el Jr. Franklin D. Roosevelt, con los terrenos inscritos en las Partidas N° 44696851, N° 47470374, N° 07058204, N° 07058203, N° 07060395, N° 46581601 y la Prolongación Av. Paseo de la Castellana (antes Psje. Los Aquijes), con una línea quebrada de diez tramos de:

- TRAMO F-G : Con una longitud de 4.20 ml. y un ángulo interno en F de 127°44'28"  
TRAMO G-H : Con una longitud de 32.95 ml. y un ángulo interno en G de 93°23'3"  
TRAMO H-I : Con una longitud de 41.00 ml. y un ángulo interno en H de 320°57'20"  
TRAMO I-J : Con una longitud de 7.45 ml. y un ángulo interno en I de 127°28'15"  
TRAMO J-K : Con una longitud de 7.35 ml. y un ángulo interno en J de 178°3'28"  
TRAMO K-L : Con una longitud de 7.50 ml. y un ángulo interno en K de 181°2'26"  
TRAMO L-M : Con una longitud de 7.25 ml. y un ángulo interno en L de 178°54'57"  
TRAMO M-N : Con una longitud de 28.50 ml. y un ángulo interno en M de 51°3'11"  
TRAMO N-O : Con una longitud de 33.10 ml. y un ángulo interno en N de 274°56'15"  
TRAMO O-P : Con una longitud de 28.70 ml. y un ángulo interno en O de 179°28'57"



**POR EL OESTE:** Colinda con la Prolongación Av. Paseo de la Castellana (antes Psje. Los Aquijes), con una línea quebrada de dos tramos de:

TRAMO P-Q : Con una longitud de 38.00 ml. y un ángulo interno en P de 82°59'42"

TRAMO Q-A : Con una longitud de 11.00 ml. y un ángulo interno en Q de 138°26'14"

**ÁREA:**

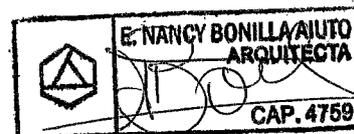
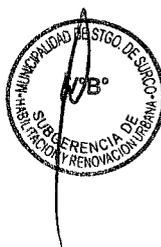
El predio matriz cuenta con un área de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. (4,357.69 m2)

**PERÍMETRO:**

El predio matriz cuenta con un perímetro total de TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS LINEALES CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES (371.73 ml.)

**CUADRO DE DATOS TECNICOS**

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	23.49	133°12'3"	281245.0448	8656496.5767
B	B-C	24.94	181°15'35"	281265.7572	8656485.4891
C	C-D	15.75	177°3'37"	281287.9969	8656474.2057
D	D-E	33.30	177°36'59"	281301.6604	8656466.3676
E	E-F	27.25	96°23'31"	281329.8277	8656448.6129
F	F-G	4.20	127°44'28"	281317.9537	8656424.0859
G	G-H	32.95	93°23'3"	281313.8441	8656423.2192
H	H-I	41.00	320°57'20"	281305.1526	8656455.0058
I	I-J	7.45	127°28'15"	281288.6388	8656417.4786
J	J-K	7.35	178°3'28"	281281.4014	8656415.7117
K	K-L	7.50	181°2'26"	281274.2058	8656414.2116
L	L-M	7.25	178°54'57"	281266.8927	8656412.5478
M	M-N	28.50	51°3'11"	281259.7942	8656411.0735
N	N-O	33.10	274°56'15"	281272.8276	8656436.4187
O	O-P	28.70	179°28'57"	281242.1980	8656448.9660
P	P-Q	38.00	82°59'42"	281215.7373	8656460.0858
Q	Q-A	11.00	138°26'14"	281234.6217	8656493.0612
TOTAL		371.73	2700°0'1"		
Suma de ángulos (real) =			2700°00'00"		
Error acumulado =			00°00'01"		



**HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO  
URBANIZACIÓN CERCADO MANZANA 2470  
LOTES 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 9A, 12, 13, 14 y 15.**

**MEMORIA DESCRIPTIVA  
(TRAZADO Y LOTIZACIÓN)**

**UBICACIÓN**

DEPARTAMENTO : LIMA  
PROVINCIA : LIMA  
DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO  
SECTOR : 01

**DE LOS DATOS DEL PLANO ELABORADO**

Plano de Trazado y Lotización N° 081-2014-SGHRU-GDU-MSS

**MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANCIAS DE LOTES:**

**MANZANA 2470 LOTE 2**

Área: 102.50 m<sup>2</sup>

Por la Frente: con una línea recta de 10.90 ml, colinda con Prolongación Av. Paseo de la Castellana (antes Psje. Los Aquijes).

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de: 4.40, 0.80 y 5.45 ml., colinda con Lote 2A.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.20 ml, colinda con el Jr. Parque Alto.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.75 ml, colinda con el Lote 2D.

**MANZANA 2470 LOTE 2A**

Área: 51.50 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 4.70 ml, colinda con Prolongación Av. Paseo de la Castellana (antes Psje. Los Aquijes).

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 3.35 y 6.50 ml, colinda con el Lote 2B.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de: 4.40, 0.80 y 5.45 ml., colinda con Lote 2.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.35 ml, colinda con el Lote 2D.

**MANZANA 2470 LOTE 2B**

Área: 50.80 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.45 ml, colinda con la Prolongación Av. Paseo de la Castellana (antes Psje. Los Aquijes).

Por la Derecha: con una línea recta de 9.95 ml, colinda con el Lote 2D.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 3.35 y 6.50 ml, colinda con el Lote 2A.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.05 ml, colinda con el Lote 2D.



**MANZANA 2470 LOTE 2C**

Área: 107.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 21.35 ml, colinda con la Prolongación Av. Paseo de la Castellana (antes Psje. Los Aquijes).

Por la Derecha: con una línea recta de 4.95 ml, colinda con terreno rústico inscrito en la Partida N° 46581601.

Por la Izquierda: con una línea recta de 5.15 ml, colinda con el Lote 2D.

Por el Fondo: con una línea recta de 21.40 ml, colinda con el Lote 2D.

**MANZANA 2470 LOTE 2D**

Área: 258.60 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 1.30 ml, colinda con el Jr. Parque Alto.

Por la Derecha: con una línea quebrada de siete tramos de: 9.75, 5.35, 5.05, 9.95, 1.00, 5.15 y 21.40 ml, colinda con los lotes 2, 2A, 2B, con Prolongación Av. Paseo de la Castellana (antes Psje. Los Aquijes) y el lote 2C.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 25.30, 4.90 y 16.90 ml, colinda con los lotes 3 y 5.

Por el Fondo: con una línea recta de 11.35 ml, colinda con terreno rústico en la Partida N° 46581601.

**MANZANA 2470 LOTE 3**

Área: 200.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 8.05 ml, colinda con el Jr. Parque Alto.

Por la Derecha: con una línea recta de 25.30 ml, colinda con el Lote 2D.

Por la Izquierda: con una línea recta de 24.85 ml, colinda con el Lote 4 y 5.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.95 ml, colinda con los Lotes 5 y 2D.

**MANZANA 2470 LOTE 4**

Área: 129.30 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.65 ml, colinda con el Jr. Parque Alto.

Por la Derecha: con una línea recta de 22.30 ml, colinda con el Lote 3.

Por la Izquierda: con una línea recta de 21.80 ml, colinda con el Lote 5.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.10 ml, colinda con el Lote 5.

**MANZANA 2470 LOTE 5**

Área: 491.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 8.60 ml, colinda con el Jr. Parque Alto.

Por la Derecha: con una línea quebrada de cinco tramos de 21.80, 6.10, 2.55, 3.05 y 16.90 ml, colinda con los Lotes 4, 3 y 2D.

Por la Izquierda: con una línea recta de 40.05 ml, colinda con el Lote 6.

Por el Fondo: con una línea recta de 16.60 ml, colinda con los terrenos inscritos en las Partidas N° 07058203 y 07060395.

**MANZANA 2470 LOTE 6**

Área: 575.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 13.00 ml, colinda con el Jr. Parque Alto.

Por la Derecha: con una línea recta de 40.05 ml, colinda con el Lote 5.

Por la Izquierda: con una línea recta de 35.95 ml, colinda con el Lote 7.

Por el Fondo: con una línea recta de 16.50 ml, colinda con los terrenos inscritos en las Partidas N° 47470374 y 07058204.



**MANZANA 2470 LOTE 7**

Área: 437.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 11.10 ml, colinda con el Jr. Parque Alto.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 2.80, 35.95 ml, colinda con el Lote 6.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 4.45, 23.40 ml, colinda con el Lote 8.

Por el Fondo: con una línea recta de 17.60 ml, colinda con los Lotes 13, 14 y 15.

**MANZANA 2470 LOTE 8**

Área: 150.30 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.15 ml, colinda con el Jr. Parque Alto.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 4.45, 23.40 ml, colinda con el Lote 7.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 20.05, 4.00 ml, colinda con el Lote 8A.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.40 ml, colinda con los Lotes 12 y 13.

**MANZANA 2470 LOTE 8A**

Área: 123.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.05 ml, colinda con el Jr. Parque Alto.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 20.05, 4.00 ml, colinda con el Lote 8.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 6.90, 13.50 ml, colinda con el Lote 9A y el terreno rústico inscrito en la Partida N° 44696851.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.60 ml, colinda con el Lote 12.

**MANZANA 2470 LOTE 9**

Área: 390.50 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 13.60 ml, colinda con el Jr. Parque Alto.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 5.75, 8.60 y 26.00 ml, colinda con el Lote 9A y el terreno inscrito en la Partida N° 44696851.

Por la Izquierda: con una línea recta de 26.90 ml, colinda con el terreno rústico inscrito en la Partida N° 07058417.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.20 ml, colinda con el Jr. Franklin D. Roosevelt

**MANZANA 2470 LOTE 9A**

Área: 102.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 11.60 ml, colinda con el Jr. Parque Alto.

Por la Derecha: con una línea recta de 6.90 ml, colinda con el Lote 8A.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 5.75 y 8.60 ml, colinda con el Lote 9.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.95 ml, colinda con el terreno rústico inscrito en la partida N° 44696851.

**MANZANA 2470 LOTE 12**

Área: 160.30 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.45 ml, colinda con el Jr. Franklin D. Roosevelt.

Por la Derecha: con una línea recta de 27.50 ml, colinda con el terreno rústico inscrito en la Partida N° 44696851.

Por la Izquierda: con una línea recta de 27.75 ml, colinda con el Lote 13.



Por el Fondo: con una línea recta de 7.15 ml, colinda con los Lotes 8 y 8A.

**MANZANA 2470 LOTE 13**

Área: 155.60 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.35 ml, colinda con el Jr. Franklin D. Roosevelt.

Por la Derecha: con una línea recta de 27.75 ml, colinda con el Lote 12.

Por la Izquierda: con una línea recta de 28.05 ml, colinda con el Lote 14.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.65 ml, colinda con los Lotes 7 y 8.

**MANZANA 2470 LOTE 14**

Área: 156.50 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.50 ml, colinda con el Jr. Franklin D. Roosevelt.

Por la Derecha: con una línea recta de 28.05 ml, colinda con el Lote 13.

Por la Izquierda: con una línea recta de 28.50 ml, colinda con el Lote 15.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.75 ml, colinda con el Lote 7.

**MANZANA 2470 LOTE 15**

Área: 157.60 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.25 ml, colinda con el Jr. Franklin D. Roosevelt.

Por la Derecha: con una línea recta de 28.50 ml, colinda con el Lote 14.

Por la Izquierda: con una línea recta de 28.50 ml, colinda con el terreno inscrito en la Partida N° 47470374.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.05 ml, colinda con el Lote 7.

